

RELACIÓN DE ACUERDOS APROBADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS DE
LA RSTP EL 4 DE JUNIO DE 2017.

1. Aprobación de la memoria y de las cuentas del ejercicio 2016, en los términos expuestos en la web con anterioridad a la celebración de la Asamblea.
2. Aprobación del presupuesto para el ejercicio 2017 en los términos expuestos en la web con anterioridad a la celebración de la Asamblea.
3. Modificación del criterio general económico para el ingreso de nuevos socios en los siguientes términos:
 - a. *Reducción de la cuota de acceso a la condición de socio a la cantidad fija de 4.500 €.*
 - b. *Acceso a la condición de socios de hijos de quienes en algún momento tuvieron la condición de socios (antiguos o actuales), mediante el abono de 3 mensualidades por año transcurrido desde que cumplieron la edad de 25 años, con un límite máximo de cuota de 1.800 €.*
 - c. *Acceso a la condición de socios de hermanos de quienes actualmente sean socios, mediante una cuota fija de 3.000 €.*
4. Aprobación de la campaña extraordinaria de captación de socios que se realizará con el límite temporal de 31 de diciembre del año en curso en los siguientes términos:
 - a. *Acceso a la condición de socio mediante una cuota fija de 1.500 € y 30 cuotas mensuales de 100 € (al margen de la cuota ordinaria que le corresponda abonar en su condición de socio), con facultad de desistir antes del transcurso del indicado plazo de 30 meses de su condición de socio, sin obligación de pago de las cuotas mensuales que no estuvieran vencidas.*
 - b. *Recuperación de la condición de socio de aquellos que hubieran ostentado dicha condición con anterioridad a 1/1/2012 y hubieran causado baja desde dicha fecha, sin abono de cuota de acceso.*

c. Recuperación de la condición de socio de quienes se hubiesen dado de baja con anterioridad a 1/1/2012 pagando cuota de ingreso por importe de 3 mensualidades por cada año que hubiese estado de baja hasta dicha fecha, con un límite máximo de cuota de 1.800 €.

5. Aprobación de la lista de socios que, cumpliendo con las condiciones establecidas en las letras b) o c) del acuerdo anterior, habían solicitado con anterioridad a la fecha de la Asamblea su reincorporación al Club.
6. Ratificación por la Asamblea del ingreso de socios pendientes de admisión definitiva.
7. Designación de tres asambleístas para la firma del acta.
